



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



Distr.  
Limitada

UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/8/Rev.1/Add.1  
7 de marzo de 2002

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Trigésima sexta Reunión  
Montreal, 20 al 22 de marzo de 2002

Addendum

**PLAN ADMINISTRATIVO CONSOLIDADO DEL FONDO MULTILATERAL PARA EL  
AÑO 2002**

Se emite este addendum para incluir los párrafos 35(bis), 35(ter) y 35(quar) después del párrafo 35.

35(bis). De conformidad con la Decisión 35/57, Condición D, “las actividades de fortalecimiento institucional y ajenas a la inversión, incluidas las actividades del PNUMA y los diálogos nacionales que pudiera aprobarse,... un valor de rentabilidad de \$EUA 12,10/Kg ... se debería usar como cifra provisoria hasta que se pueda investigar más sobre este asunto.” La Secretaría solicitó a los organismos bilaterales y ejecución que confirmen si los respectivos países que operan al amparo del Artículo 5 incluidos en sus planes administrativos habían sido informados de la eliminación relacionada con los proyectos ajenos a la inversión.

35(ter) El PNUMA indicó que había deliberado acerca de este asuntos con algunos países pero que deseaba solicitar más lineamientos al Comité Ejecutivo. El PNUMA y la ONUDI no proporcionaron una respuesta a la Secretaría. El Banco indicó que el formato actual de la Tabla I (actividades ajenas a la inversión) del plan administrativo no permite la inclusión del efecto en PAO de las actividades ajenas a la inversión, pero tampoco indicó si se había informado al respecto a los países que operan al amparo del Artículo 5.

35(quar). El monto total para actividades ajenas a la inversión incluido en los planes administrativos para el año 2002 de los organismos bilaterales y de ejecución asciende a \$EUA 18.320.959 incluidos los proyectos de fortalecimiento institucional, pero excluidas las comisiones de gestión, las actividades de preparación (ej. actualizaciones de programas de país) y las actividades de los planes RMP. Esto representa 1.514,1 toneladas PAO de eliminación de conformidad con la Decisión 35/57, Condición D. En forma individual para cada organismo, la eliminación resultante de las actividades ajenas a la inversión es la siguiente: PNUD 334,1 toneladas, PNUMA 951,3 toneladas, ONUDI 13,2 toneladas, Banco Mundial 87,4 toneladas y organismos bilaterales 128 toneladas.

-----